

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.C. TAT Express S.A.S. vs. Atalaya 1 Security Group Ltda. En Reorganización, San Jorge Centro Industrial y Logístico P.H. y Seguros Del Estado S.A. Radicación No. 2015-00625-02.

Ya que el expediente remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, a efectos de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el asunto de la referencia, no cumple con el protocolo diseñado para “la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente”, consignado en el Acuerdo PCSJA20-11567, ya que no se hicieron índices, la denominación de los archivos corresponde a la foliatura, no la actuación, y esta no se ajusta al contenido del expediente, pues hace falta el archivo 608 y el archivo 611 carece de foliatura y tiene más de 18 folios, SE ORDENA, por secretaría, la devolución del mismo al juzgado de origen para su organización y posterior remisión conforme a la normativa antes prescrita.

Líbrese los oficios respectivos con los anexos del caso y de su entrega déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernán Andrés Velásquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34155117659fec1eb660bfad25262bf0a43b075758c781fde00f312cdfc1f8c3**

Documento generado en 13/05/2022 11:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 27 del 16 de mayo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>